MODIFICACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS DE LAS INSTRUCCIONES DE ESO Y BACHILLERATO (CURSO 2021-2022)

0. Respecto al preámbulo

Se incluye nueva normativa:

- LOMLOE.
- Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.
- Estrategia valenciana de Migraciones 2021-2026.
- Decreto 58/2021, de 30 de abril, del Consell, sobre la jornada lectiva del personal docente y el número máximo de alumnado por unidad en centros docentes no universitarios.
- Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.
- Orden 23/2021, de 6 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, que determina los criterios de creación de puestos de profesorado de la especialidad de Orientación Educativa en los equipos de Orientación Educativa, y ordena la creación de las unidades especializadas de Orientación.
- Se hace referencia a la pandemia y al desarrollo de medidas excepcionales para hacer frente a sus consecuencias.
- Resolución de 29 de marzo de 2021, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional que dicta instrucciones para la adaptación del currículo, las programaciones didácticas y los criterios de evaluación, promoción y titulación durante el curso 2020-2021, ante la situación ocasionada por la Covid-19.

Se añade un nuevo principio coeducativo:
"El respecto a la libre determinación de género, su expresión y la orientación sexual, tanto del alumnado como de sus familiares".
Se añade una reflexión sobre la pandemia por las repercusiones que todavía mantendrá durante el curso 2021-2022.

1. Respecto al PEC

- Apartado 1.2.3. sobre líneas y criterios básicos que tienen que orientar el establecimiento de determinadas medidas a medio y largo plazo por parte del centro. Se incluye la educación plurilingüe e intercultural dentro del PEC.

- Apartado 1.2.4. sobre concreción curricular. Se incluye reflexión en apartado 3 sobre la pandemia.

- Apartado 1.2.5. PLC. Nueva redacción dado que durante el curso 2020-2021 ya se tiene que aplicar el PEPLI.

- Apartado 1.2.6. Planes y programas. Se incluye que se adaptarán a las consecuencias de la COVID-19, sin que esto suponga trabajo burocrático sino organizativo para mejorar el funcionamiento del centro y la atención al alumnado.

* 1.2.6.1. Libros de texto (por el calendario implantación LOMLOE: *"con carácter general, para el curso escolar 2021-2022 no se tiene que proceder a la renovación de los materiales".*

* 1.2.6.2. Plan fomento lector: inclusión de formatos diferentes y materiales de autoría femenina y/o de personajes protagonistas femeninos con roles no estereotipados. Mención a la no modificación de la duración de las sesiones lectivas para desarrollarlo.

* 1.2.6.3. Plan de igualdad y convivencia. Se incluyen nuevas referencias legales y la *Guía de buenas prácticas para la prevención de conductas de acoso laboral.*
Se incluyen referencias a la comunicación no violenta.
Se añaden nuevos aspectos al plan. Se incluye la adaptación de la documentación del centro con un lenguaje inclusivo, coeducativo y adaptado a la diversidad. Se incluye la participación de la persona coordinadora de igualdad y convivencia en la elaboración del plan. Se destaca la importancia de la denuncia a las fuerzas de seguridad de situaciones de violencia, drogas, agresiones y vandalismo.

* 1.2.6.4. PADIE. Se actualizan las referencias a la normativa legal y se reorganiza el contenido del plan en cuanto a las medidas, actuaciones y programas.

* 1.2.6.5. Plan de orientación académica y profesional. Se realiza una mención en el Plan general de Orientación Educativa y Profesional y de Acción Tutorial que establecerá la DG de Inclusión Educativa.

* 1.2.6.6. PAT. Se incluyen referencias a la importancia de las medidas después de la COVID-19.

* 1.2.6.7. Plan de transición. Reflexiones sobre la COVID-19 y sobre la atención domciliaria y hospitalaria. Se incluye referencia al informe individual de evaluación para el alumnado que promocione a ESO sin consolidar aprendizajes de Primaria. Se incluye referencia a la organización curricular por ámbitos.

* 1.2.6.8. Plan bienal de formación del profesorado y programa de actividades formativas de centro. Nueva redacción y referencias a la pandemia.

* 1.2.6.10. Otros proyectos. Se incluyen referencias a "Coeducacentros" y a los "Centros Digitales Colaborativos".

- Apartado 1.3. El PEC ya lo aprueba el consejo escolar por la LOMLOE.

2. Respecto al Proyecto de gestión

Adaptación al ROF durante este curso e inclusión del plan de sostenibilidad de recursos, eficacia energética y tratamiento de residuos.

3. Respecto a las Normas de organización y funcionamiento

Se han incluido nuevas referencias respecto a la indumentaria y al uniforme escolar:

"No se debe impedir el acceso a los centros a personas que vistan ropas características o propias de su identidad (cultural, religiosa, de género, etc.) y que no suponen ningún problema de identificación o atentan contra la dignidad de las personas."

"Cualquier tipología de uniforme que se establezca no podrá fijar piezas obligatorias diferenciadas por sexo y/o identidad de género que pudieran constituir discriminación y/o limitación en la libre elección del tipo de prendas de vestir para el alumnado."

- Apartado 3.2.2. Acceso a los centros: se ha incluido referencia al plan de contingencia y a las medidas COVID-19.

- Apartado 3.2.3. Criterios para la constitución de grupos de alumnado y confección de horarios. Contenido nuevo en función de las últimas directrices sanitarias.

- Apartado 3.2.5. Voluntariado y otro personal externo. Inclusión de nuevos subapartados (2, 8, 9, 10 y 11).

- Apartado 3.2.6. Medios de difusión de los centros. Se incluye referencia a las condiciones de accesibilidad universal.

- Apartado 3.2.9. Salud y seguridad en los centros educativos. Se incluye enlace a los protocolos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL).

- Apartado 3.2.11. Medidas de emergencia. Se incluyen diferentes enlaces a páginas web sobre el tema.

- Apartado 3.2.12. Planes de contingencia. Se tendrán que adaptar en función de las medidas sanitarias.

- Apartado 3.2.13. Prevención de riesgos laborales. Se ha modificado el procedimiento para la adaptación de puestos de trabajo (Trámite Z) y se ha incluido un nuevo apartado (3.2.13.2.) para la valoración de riesgo durante el embarazo y la lactancia. Se incluyen nuevos enlaces.

- Nuevo apartado 3.2.14. Cambios de denominación de centros. Se indica el procedimiento.

4. Respecto a la PGA

- Apartado 4.1. Consideraciones generales. Referencia a la aprobación por el consejo escolar por la LOMLOE. Referencias en distintos apartados a la situación de la pandemia.

- Apartado 4.2.1.1. Horario general del centro. Se incluye información respecto a los horarios especiales.

- Apartado 4.2.1.2.a. Criterios pedagógicos de elaboración de horarios alumnado. Se incluye nueva información respecto al caso de bachillerato nocturno modelo B y a otras cuestiones de carácter general.

- Apartado 4.2.1.3. Calendario de evaluaciones y recuperaciones. Se incluye referencia a la nueva normativa básica pendiente de elaboración por parte del ministerio.

- Apartado 4.2.1.4. Calendario de reuniones órganos colegiados y entrega información a familias. Se incluyen medidas en referencia a la pandemia.

- Apartado 4.2.1.6. Libros de texto. Referencia al mantenimiento de los libros para el curso 2021-2022 con carácter general, incluyendo excepciones. Se incluye referencia a la utilización de lenguaje inclusivo y a la autoría femenina en los libros de texto y materiales curriculares.

- Apartado 4.2.1.8. Programa anual de comedor escolar. Referencias a la organización por temas COVID-19.

- Apartado 4.2.1.9. Programa anual de actividades complementarias y extraescolares. Referencias a la organización por temas COVID-19.

- Apartado 4.2.2. PAM. Referencias a la situación COVID-19 de los cursos anteriores.

Se incluye dentro del subapartado 4.2.2.1.b. referido a las programaciones didácticas referencias a la COVID-19, al nuevo Decreto 72/2021 de organización de la orientación educativa y a las programaciones por ámbitos con recursos de páginas web para el profesorado. Las programaciones didácticas tendrán que estar redactadas antes del inicio de las actividades lectivas, se tendrán que entregar antes del 30 de septiembre y su evaluación será preceptiva.

Se incluye un nuevo subapartado 4.2.2.1.c. referido al plan de actividades del departamento de orientación educativa y profesional.

Se incluye un nuevo subapartado 4.2.2.1.d. referido al PROA+, que se encuentra pendiente de desarrollo.

Se mantiene el apartado 4.2.2.1.e. referido a las medidas organizativas ante situaciones extraordinarias que puedan implicar la suspensión temporal de la actividad educativa presencial, y se indica expresamente que al inicio de curso

se informará el alumnado y las familias de las plataformas a utilizar y se facilitarán orientaciones para su uso.

Se incluye un nuevo subapartado 4.2.2.2.b. referido al PLC.

- Apartado 4.3. La PGA será aprobada por el consejo escolar teniendo en cuenta el informe previo del claustro hasta el 15 de noviembre.

- Apartado 4.4. Memoria de final de curso. Incluye una nueva estructura por ámbitos de intervención a propuesta de la Inspección General de Educación.

5. Respecto a los órganos de coordinación docente

- Apartado 5.3. Departamento didácticos. Se ha incluido un nuevo subapartado 13.

- Apartado 5.4. Departamento de orientación educativa y profesional. Se han incluido dos nuevos subapartados 11 y 12.

6. Respecto al personal del centro

- Apartado 6.1.1. Horario del personal docente. Referencia al Decreto 58/2021 respecto a las 18 horas lectivas y a la reducción de una hora para el profesorado que imparta ámbitos. Se recuerda la obligatoriedad de asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno y de coordinación.

- Apartado 6.1.2. Horario del profesorado de la especialidad de orientación educativa. Se incluye referencia a la asistencia a las reuniones de coordinación de las agrupaciones de zona.

- Apartado 6.3. Personal de administración y servicios. Se incluye referencia a la nueva Ley de Función Pública Valenciana.

- Nuevo apartado 6.4. sobre procedimiento para la elaboración de los horarios del PAS y del personal no docente de atención educativa.

7. Respecto a las enseñanzas

- Apartado 7.1. Enseñanzas de ESO. Mejora cualitativa de la redacción en diferentes subapartados, referencia a las medidas COVID-19, y a la organización de ámbitos en primero y segundo.

- Se incluye un subapartado 7.1.2. sobre la evaluación de los procesos de aprendizaje y enseñanza y condiciones de promoción y de titulación del alumnado al que se refiere el real decreto, de inminente publicación por parte del ministerio, por el cual se regulará la evaluación, la promoción y la titulación en las etapas que integran la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato conforme a aquello dispuesto en la Ley Orgánica 3/2020.

- Se ha reorganizado el apartado 7.1.8. sobre exenciones y convalidaciones, con varios subapartados.

- Subapartado 7.1.11. sobre evaluación del sistema educativo. Mención a la no realización de evaluaciones diagnósticas.

- Apartado 7.2. Enseñanzas de Bachillerato. Mejora cualitativa de la redacción en diferentes subapartados, referencia a las medidas COVID-19.

- Se incluye un subapartado 7.2.2. sobre la evaluación de los procesos de aprendizaje y enseñanza y condiciones de promoción y de titulación del alumnado al que se refiere el real decreto, de inminente publicación por parte del ministerio, por el cual se regulará la evaluación, la promoción y la titulación en las etapas que integran la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato conforme a aquello dispuesto en la Ley Orgánica 3/2020.

- Se incluye un nuevo subapartado 7.2.3. en relación con el procedimiento para la incorporación en segundo curso de alumnado con materias pendientes del currículo anterior al actual.

- Se ha reorganizado el apartado 7.2.7. sobre exenciones y convalidaciones, con varios subapartados.

8. Respecto al alumnado

- Apartado 8.2. Reclamación de calificaciones. Se mantiene la referencia a la obligación de entregar copias de los exámenes o pruebas de evaluación realizados a las personas interesadas o a sus representantes legales en el

supuesto de que los soliciten, independientemente de los supuestos de reclamación regulados en la normativa vigente.

- Apartado 8.3. Alumnado NESE y NCD. Se incluyen nuevas referencias a instrucciones.

9. Respecto a la matrícula

- Nuevas referencias normativas sobre la admisión y el calendario escolar y a la disposición final primera del Decreto 58/2021, de 30 de abril, del Consell, sobre jornada lectiva del personal docente y número máximo de alumnado por unidad en centros docentes no universitarios, respecto a las consideraciones a tener en cuenta con el alumnado nacido de parto múltiple.
- Continúa la flexibilización para la aportación del Informe de Salud Escolar.

10. Respecto a los Centros de prácticas y estudiantes ERASMUS+

- Se añade un nuevo subapartado para incorporar a alumnado de prácticas de ciclos formativos (TIS, TASOCT, etc.) o de grados o posgrados que tengan vinculación con la intervención socioeducativa, como trabajo social, educación social, terapia ocupacional, etc.

11. Respecto al apartado ITACA

- En el apartado 11.1. se incluyen nuevas referencias normativas sobre el tema de protección de datos.

- En el apartado 11.3. se incluyen referencias en el proyecto llamado “Centro Digital Colaborativo”. Además respecto a los registros de actividades de tratamiento correspondientes (RAT) se indica una referencia al procedimiento utilizado por la propia consellería, e incluyendo que se pueden adaptar los modelos que haga falta de entre los que se encuentran indicados.